



Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación

INVITACIÓN/DT_003/25

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a efecto de realizar una contratación por obra determinada, con fundamento en el artículo 51 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, invita a las personas interesadas que reúnan los requisitos de la presente convocatoria a participar en el proceso de selección para ocupar una posición equivalente a:

Técnico(a) Académico(a) Asociado "C" de Tiempo Completo

para trabajar en el **Departamento de Infraestructura Electromecánica** de la Dirección de Telecomunicaciones; 40 horas a la semana de manera presencial, con un sueldo mensual de **\$19,451.36**, más prestaciones y posibilidad de obtener estímulos por desempeño. Se ofrece un contrato por 12 meses, con oportunidad de renovación en función de los resultados obtenidos. Con el propósito de cumplir los objetivos, las personas candidatas, deberán cubrir las siguientes:

Bases:

- a) Poseer el grado de licenciado(a) en alguna área relacionada con **ingeniería eléctrica, mecánica, energía o similar**, otorgado por alguna institución de reconocido prestigio y contar con más de **3 años de experiencia** en los temas de la invitación.
- b) **Indispensable haber colaborado en trabajos publicados**. Estas publicaciones serán revisadas y avaladas por el Comité Editorial de la DGTIC.
- c) Se debe tener experiencia en la operación de:
 - Subestaciones eléctricas de media tensión.
 - Sistemas de aire acondicionado.
 - Tableros generales de baja tensión.
 - Equipos electrógenos y tableros de transferencia.
 - Sistemas contra incendio.



- Equipos UPS.
- Herramientas y equipos de medición de calidad de energía, sistema de tierras, amperímetros de gancho, software y sistemas de monitoreo para medición de parámetros eléctricos y ambientales.
- Conocimiento de la NOM-SEDE-2012 de instalaciones eléctricas de utilización.

Conocimientos adicionales o deseables:

- Diseño e implementación de Centros de Datos, preferentemente cumplimiento del estándar TIA942.
- Poseer habilidades efectivas de comunicación habladas y escritas en español, y trabajo en equipo.

Pruebas:

Las pruebas que se deberán presentar son:

- Protecciones en transformadores y elementos de protección.
- Ciclo de refrigeración.
- Compresores.
- Cálculo de equipos electrógenos.
- Funcionamiento de UPS.
- Equipos de calidad de energía.
- Sistema de tierras.
- Centro de Datos.
- Norma TIA-942.

Requisitos de participación y técnicos:

- Contar con una cuenta de correo electrónico personal vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante acepta el uso del correo electrónico proporcionado, como medio de comunicación formal; asimismo, será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló.



- Para participar en este proceso las personas interesadas deberán enviar la documentación de manera electrónica en archivos formato PDF en una carpeta ZIP al correo **convocadt@unam.mx** a partir de la fecha de publicación de esta invitación y hasta el **15 de mayo de 2025** para registrar su solicitud y liberación de las pruebas. La confirmación de recepción será vía correo electrónico. Los documentos requeridos son:
 - I. Hoja de datos personales y de contacto (señalando dirección y teléfono vigentes, así como correo electrónico para recibir notificaciones).
 - II. Identificación oficial con fotografía.
 - III. Carta de exposición de motivos, para ser considerado en este concurso de máximo dos cuartillas, dirigida al Dr. Héctor Benítez Pérez, Director General de la DGTIC.
 - IV. Currículum vitae en extenso acompañado de copia simple de los documentos que lo acrediten.
 - V. Una carta de recomendación.
 - VI. Constancia de grado o título profesional.
 - VII. Si se trata de personas extranjeras, constancia que acredite su estancia legal en el país y condición migratoria.
 - VIII. Carta compromiso, en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de presentar los originales si así se le solicita. Esta carta será firmada de manera autógrafa en el momento en que el/la interesada asista a las instalaciones a entregar su documentación en forma física.
 - IX. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de la DGTIC podrá verificar la autenticidad de la documentación presentada por las personas candidatas en cualquier momento del procedimiento para la selección, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y en su caso consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona seleccionada para ocupar la plaza, o que no acredita



los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM a través de la DGTIC podrá no formalizar la contratación.

Los datos y documentación presentados para el presente procedimiento, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Procedimiento de evaluación:

Una vez concluido el periodo de recepción de documentación, las personas preseleccionadas serán notificadas vía correo electrónico, para asistir a entrevistas con la titular de la Dirección de Telecomunicaciones, el titular de la DGTIC y, en su caso, con el Comité Académico.

Posteriormente, serán notificadas para conocer la fecha del examen en las instalaciones de la DGTIC, y para presentar las pruebas solicitadas y aprobadas por el Comité Académico en esta convocatoria.

El resultado de esta convocatoria se dará a conocer oportunamente y las personas interesadas serán informadas del resultado de su solicitud, vía correo electrónico.

Cabe señalar que el presente procedimiento no constituye un Concurso de Oposición Abierto para ingreso en términos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y, por lo tanto, la decisión que se tome para la contratación es inapelable.

El titular de la DGTIC, con base en la opinión razonada del Consejo Asesor y del Comité Académico, postulará ante la Comisión Dictaminadora y en su caso al H. Consejo Técnico afín a la persona candidata que mejor cubra el perfil sugerido para ocupar la plaza vacante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 8 de abril de 2025